



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Oficina de Asesoría Jurídica

La suscrita Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Planeación Municipal

Hace saber:

Que mediante RESOLUCION 441 del 14 de noviembre de 2012 se efectuó una corrección a la Resolución No. 438 del 13 de noviembre de 2012 que en su parte resolutive señala: EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, en uso de sus atribuciones legales y RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el encabezado de la Resolución No. 438 del 13 de noviembre de 2012, que en adelante se leerá así: "LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales y en especial las contempladas en el Decreto 564 de 2006". ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el artículo décimo de la Resolución No. 438 del 13 de noviembre de 2012, que en adelante se leerá así: "ARTICULO DECIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación". ARTÍCULO TERCERO: Salvo las correcciones antedichas, el contenido de la Resolución No. 438 del 13 de noviembre de 2012, continúa vigente. Notifíquese y cúmplase. Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012). VICTOR RAUL ERAZO PAZ (fdo) Secretario de Planeación Municipal Proyecto ALBA LUCY MARTINEZ MAYA (fdo) Jefe Oficina Jurídica".


ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
Jefe Oficina Jurídica

NIT: 891280003

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7221923+(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: juridica@planeacionpasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

